



Excma. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

ANUNCIO DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA SEGÚN ORDEN DE 28/12/2016, (DOCM 30/12/2016) Y RESOLUCIÓN DE 25/01/2017, (DOCM 27/01/2017) DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JCCM. APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2017, se aprueban las Bases de la convocatoria para la contratación de personas desempleadas en el marco del Plan Extraordinario de Empleo de La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, según el siguiente texto literal:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación de personal temporal, para la ejecución de proyectos de interés general y social de personas desempleadas y de acuerdo con la Resolución de 25/01/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se convocan para el ejercicio del 2017, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del **PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN Castilla La Mancha.**

Las plazas y categorías que se convocan son las que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo según el **Anexo II** de estas Bases, se recogerán en las dependencias municipales y podrán ser descargadas de la página web oficial del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos en la dirección web:

<http://www.Villarrubiadelosojos.es>

desde el día 8 de mayo hasta el 19 de mayo ambos inclusive

Durante este mismo periodo podrán presentarse las mismas.

Las acciones objeto de esta convocatoria serán objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla La Mancha 2014-2020, Eje prioritario Fomento del Empleo Sostenible, en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

SEGUNDA. SISTEMA DE PROVISIÓN.

La provisión de puestos de trabajo se realizará a través de la presente convocatoria pública, más la correspondiente oferta genérica tramitada en la Oficina de Empleo de Daimiel, con fecha de Registro **7 de abril de 2017.**



Excmo. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

TERCERA.- DURACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CONTRATOS.

Los contratos de trabajo tendrán una **duración de 6 meses** todos ellos a jornada completa, utilizándose el tipo de contrato Obra o Servicio Determinado. Artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción dada por la Ley 63/97, de 26 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre), ampliado por el apartado 10 del artículo 1º de la Ley 12/2001 de 9 de julio (BOE de 10 de julio). La retribución mínima mensual será de 825,65 € brutos, que incluye la prorrata de las pagas extraordinarias correspondientes.

CUARTA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

4.1.- Las personas que estén interesadas en participar en el proceso de selección, deberán reunir los siguientes **REQUISITOS** (establecidos en la disposición Sexta Resolución de 25/01/2017 de la Dirección General de Programas de Empleo de la consejería de Economía, Empresas y Empleo – DOCM de 27 de enero de 2017):

- a-** Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla La Mancha en la fecha de registro de la oferta (**A saber el 7 de abril de 2017**), y que hayan permanecido inscritos, al menos, 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha (**es decir desde el 07/10/2015 y el 07/04/2017**), encontrándose en alguno de los siguientes grupos:
- 1-** Demandantes de empleo no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.
 - 2-** Personas menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que en el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares o estén incluidas en el plan integral de garantías ciudadanas de Castilla La Mancha, o bien cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.
 - 3-** Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos al menos 24 meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha de registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha (a saber 7 de abril de 2017).



Excma. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

4- Personas que conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b- Personas con discapacidad, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y que, a la fecha de registro de la oferta (a saber el 7 de abril de 2017), se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha.

c- Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo, en la fecha de registro de la oferta; aunque si deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación. Se formalizará con este colectivo un mínimo del 15 % de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, salvo que no exista un número suficiente de mujeres para alcanzar dicho porcentaje.

4.2.- De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única de la orden de bases reguladoras, se reserva el 25 % del total de los contratos subvencionados a cada entidad beneficiaria, para personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, regulado en el Decreto 179/2002, de 17 de diciembre, así como a otras personas que, sin ser beneficiarias del mismo, cuenten con un informe favorable de los servicios sociales de la Consejería de Bienestar Social o de la entidad local beneficiaria.

La Consejería de Bienestar Social comunicará a la Dirección Provincial correspondiente de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, la relación de personas a la que hace referencia el párrafo anterior. Por su parte la Dirección Provincial remitirá dicha relación a las entidades beneficiarias, con objeto de que procedan a su contratación.

Las plazas no utilizadas en esta reserva serán ocupadas por las personas que cumplan los requisitos del apartado 4.1 anterior.

4.3.- **No podrán participar en este programa** las personas que fueron contratadas por las entidades beneficiarias en el marco de la Orden de 27 de octubre de 2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM núm. 213 de 30 de octubre) o de la Orden de 28 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, empresas y empleo (DOCM núm. 133, de 8 de julio), correspondientes a anteriores planes de empleo en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo de la JCCM, salvo cuando se trate de mujeres víctimas de violencia de género, en los términos establecidos en este artículo, en cuyo caso, tendrán preferencia para la contratación aquellas que no hubieran sido contratadas en el marco de las citadas ordenes.



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO



Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



Excma. Diputación de Ciudad Real



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

4.4.- No obstante podrán participar otras personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en la oficina de empleo de referencia, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

4.5.- Quedarán excluidos:

1.- Las personas que no reúnan los requisitos de acceso establecidos en esta convocatoria y las personas que a fecha de finalización de presentación de solicitudes **no reúnan los requisitos** establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de trabajo.

2.- **En ningún caso podrán ser contratados más de una persona por Unidad Familiar o de convivencia**, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.

A los efectos de esta convocatoria, se entiende por unidad familiar todos aquellos que convivan en el mismo inmueble, aunque constasen en el padrón municipal como unidades familiares independientes. Únicamente se tendrá en cuenta que residen varias unidades familiares independientes en el mismo inmueble cuando se aportase la división horizontal del mismo, o cuando se aporten tres recibos distintos de gastos de la vivienda a los que haga frente un miembro de la unidad familiar del solicitante.

3.- Quedan **excluidos** los trabajadores que tengan informes desfavorables por el trabajo desempeñado y/o presenten incidencias por absentismo laboral en contratos anteriores en este Ayuntamiento. Quienes hayan falseado las dolencias por las que hayan obtenido bajas laborales o pensiones por incapacidad. Quienes hayan agredido física o verbalmente a compañeros o superiores tanto durante el proceso de selección o tras el mismo. Quienes se hallen o hayan estado incurso en un proceso judicial o administrativo con este Ayuntamiento por daños contra el mobiliario urbano, robos contra la propiedad municipal, incendios, injurias o calumnias o cualquier otro que revista delito o falta administrativa.

4. Los que presenten solicitud con la documentación requerida incompleta o mal cumplimentada que impida su valoración. Los que como solicitantes y miembros de su Unidad Familiar que convivan en el mismo domicilio, no presenten cumplimentada y firmada la declaración responsable y autorización al Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos a la comprobación de sus datos.

5.- Los que incurran en falsedad documental y falta de veracidad en los datos constatados o verificables. Siendo estos sancionados además con la exclusión en la participación durante un año natural en futuros planes de empleo convocados por este Ayuntamiento.



Excmo. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

En caso de que dicha circunstancia se ponga de manifiesto con posterioridad a la contratación, serán sancionados con la exclusión inmediata del programa, debiendo proceder a la devolución de las cantidades percibidas. Tal circunstancia se comunicará a los servicios de empleo correspondientes por si procediera la aplicación de alguna sanción.

6. Los solicitantes con minusvalía que no acrediten compatibilidad con el puesto de trabajo a desempeñar mediante certificado del Centro Base.

7. Tendrán preferencia aquellos Solicitantes cuyos miembros de su unidad familiar, NO hayan sido contratados por el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos en los últimos seis meses, a contar desde la fecha de registro de la oferta en la oficina de empleo de Castilla La Mancha. (A saber 7 de abril de 2017)

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de participación en el plan de empleo podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento desde el día 8 de mayo hasta el 19 de mayo, ambos inclusive.

Junto con la solicitud según el **Anexo II**, que deberá ir firmada por todos los miembros de la unidad familiar y /o que convivan en el mismo domicilio, mayores de 16 años, con la firma de autorización de acceso a sus datos deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Copia del DNI/NIE de todos los miembros de la unidad familiar y/o que convivan en el mismo domicilio, mayores de 16 años.
2. **Acreditación de que cumple con los requisitos de la convocatoria**, mediante la aportación de Certificado de periodos de Inscripción emitido por la oficina de empleo de Daimiel, Certificado de prestaciones por desempleo en vigor a la fecha de registro de la oferta en la oficina de empleo. Y Certificado de inscripción como demandante de empleo no ocupado a fecha de registro de la oferta genérica emitido por la Oficina de empleo (a saber 7 de abril de 2017). **Esta documentación será facilitada por la oficina de empleo de referencia a petición del interesado sin necesidad de petición de cita previa en un mismo documento.**
3. Copia de la Tarjeta de Demandante de Empleo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que se encuentren en situación de desempleo.
4. Copia de la Tarjeta Sanitaria del solicitante.



Excma. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

5. En caso de cobrar pensiones o prestaciones de la Seguridad Social por parte del solicitante o cualquier miembro de la unidad familiar, Certificado correspondiente emitido por la Seguridad Social.
6. Copia del libro de familia, donde figuren todos los miembros de la unidad familiar.
7. Sentencia (en su caso) de Separación/divorcio del solicitante.
8. Resolución (en su caso), que acredite la condición de dependiente de cualquier miembro de la unidad familiar que conviva con el solicitante. Así como Resolución emitida por el órgano competente de la subvención concedida por haber sido cuidador de una persona dependiente.
9. Certificado de reconocimiento de discapacidad del solicitante, igual o superior al 33 %, indicando el grado de discapacidad expedido por el órgano competente. Deberá también adjuntar Certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo al que se presenta, expedido por el Centro Base de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.
10. En caso de víctima de Violencia de Género Informe / Certificado acreditativo de dicha situación, expedido por el órgano competente.
11. En caso de declarar gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual. Último recibo acreditativo del pago emitido por la entidad bancaria. En caso de alquiler deberá adjuntar copia del contrato de alquiler.
12. Últimas tres nóminas de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren empleados por cuenta ajena.
13. Copia de liquidación del último trimestre del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren trabajando por cuenta propia.
14. Copia de la titulación académica requerida si procede según Anexo I.
15. Informe de vida Laboral actualizado para aquellos puestos de trabajo en los que se requiera.
16. Copia de la última declaración de la Renta Presentada. Si no hace declaración de la Renta deberá indicarlo en el apartado correspondiente.

AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ACOMPAÑEN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NO SERÁN VALORADAS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROCEDIENDO A SU EXCLUSIÓN AUTOMÁTICAMENTE.

Todos los datos socioeconómicos podrán ser comprobados por el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos a fin de verificar la exactitud de los mismos.



Excmo. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

Para ello los solicitantes y los miembros de la unidad familiar o que convivan en la misma vivienda, mayores de 16 años, deberán presentar firmada la correspondiente declaración responsable y autorización adjunta en la Solicitud, para que el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos pueda comprobar ante los diferentes organismos públicos los datos e información reflejada en la citada solicitud.

SEXTA.- BAREMO DE PUNTUACIÓN

Las solicitudes se baremarán según la siguiente puntuación:

A) PERIODO DE DESEMPLEO:

Se tendrá en cuenta el tiempo de permanencia en desempleo, de acuerdo a la siguiente regla:

Por cada **periodo adicional de 3 meses** en desempleo, por encima de los 12 meses que exige la convocatoria, se otorgará **0,1 puntos**, hasta un máximo de cinco años de desempleo.

Siendo la puntuación máxima por tiempo en desempleo de $0.1 \text{ puntos} \times 16 \text{ periodos} = 1,6 \text{ puntos}$.

B) RENTA PER CÁPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR

A efectos de determinar la renta per cápita mensual de la Unidad Familiar se entiende que la Unidad Familiar está formada por el cónyuge, los hijos/as o tutelados menores de 26 años o personas discapacitadas con una discapacidad reconocida de al menos el 33 % y que carezcan de ingresos superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional (530.70 €).

Así como los ascendientes de hasta segundo grado que convivan en el mismo domicilio. Imputándose el 100 % de sus rentas si estos son titulares de la vivienda habitual o el 50 % de las Rentas si el titular de la vivienda habitual es otro miembro de la unidad familiar.

Los miembros de la unidad familiar mayores de 26 años distintos del solicitante, si conviven y tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50 % de su renta.

La renta per cápita de la unidad familiar se determinará de la siguiente forma:

La suma de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar percibidos en el mes anterior a la fecha de convocatoria, **(es decir del mes de Abril 2017)** divididos entre el número de miembros de la unidad familiar según la definición del apartado anterior.

Los ingresos netos se obtendrán, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, con el promedio de las tres últimas nominas anteriores al mes de publicación de esta convocatoria; de los autónomos con la última declaración del IRPF trimestral o última declaración de la Renta.



Excmo. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

Los ingresos de rentas agrarias serán los ingresos íntegros de la actividad reflejados en la última declaración de la Renta presentada divididos por 12 meses.

En el caso de personas desempleadas que cobren prestaciones de cualquier tipo con la certificación emitida por el SEPE.

En caso de personas que cobren pensiones de cualquier índole de la Seguridad Social, con la Certificación correspondiente emitida por la Seguridad Social.

Las pensiones de alimentos a favor de los hijos se consideraran un ingreso o un gasto más de la unidad familiar, según proceda.

Así mismo para el cálculo de la renta per cápita se tendrá en cuenta la existencia de hipoteca de la vivienda habitual o alquiler de la misma, que se justificará con la documentación acreditativa de cualquiera de las dos circunstancias (certificado de la entidad financiera o recibo de alquiler en su caso de los tres últimos meses, y contrato de alquiler de la vivienda). Así como el importe de préstamos personales destinados a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual. Descontándose su importe de los ingresos.

El Ayuntamiento podrá requerir a los solicitantes que acrediten los gastos de su vivienda habitual mediante la presentación al menos 3 recibos de (luz, agua, IBI, etc.) de los tres últimos meses (IBI anual), además del de hipoteca o alquiler, para acreditar que corren con los gastos de su vivienda habitual. Particularmente, deberán acreditar este aspecto los que declaren vivir solos. La falta de acreditación de lo indicado en el presente párrafo será causa de exclusión, con las consecuencias previstas en las presentes bases.

Este resultado se valorará de acuerdo a la siguiente tabla:

Renta per cápita Familiar	Puntos otorgados
Ingresos 0 Euro	5 puntos
De 1 a 100 Euro	4 puntos
De 101 a 200 Euro	3 puntos
De 201 a 400 Euro	2 puntos
De 401 a 640 Euro	1 Punto
Más de 640 Euro	0 Puntos

C) CARGAS FAMILIARES

Se valorarán las responsabilidades familiares: cónyuge, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años y personas discapacitadas con una discapacidad reconocida de al menos el 33 %, **cuando carezcan de ingresos.**

Por cada miembro a cargo de la Unidad familiar se computarán 0.3 puntos



Excma. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

D) SITUACION DE CONVIVENCIA CON PERSONAS DEPENDIENTES

La situación de personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las Oficinas de Empleo de Castilla - La Mancha, **que conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes**, siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha de registro de la oferta genérica en la Oficina de Empleo, a saber el 7 de abril de 2017.

Se valorará con 1 punto.

La acreditación de esta situación se efectuará exclusivamente mediante la aportación de la correspondiente resolución de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en la que figure la condición de persona dependiente, unida al certificado de convivencia, o bien mediante certificado de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en el que se declare reconocido como cuidador al **Solicitante**.

E) GRADO DE DISCAPACIDAD

Respecto a la discapacidad de los solicitantes se baremará de la siguiente forma:

Puntuación por grado de discapacidad

Igual al 33%	0,5 puntos
Del 33% al 66%	1 puntos
Del 66% en adelante	2 puntos

Tendrán prioridad aquellos solicitantes cuyos miembros de la unidad familiar no hayan trabajado en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, durante los últimos 6 meses a contar desde la fecha de la convocatoria.

En Igualdad de condiciones tendrán prioridad por el siguiente orden sucesivo, que irá aplicándose sucesivamente si persiste el empate:

- 1º.- Las personas con discapacidad.
- 2º.- Las mujeres.
- 3º.- La persona de mayor edad.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE PARIDAD.

En cuanto a la distribución de las plazas ofertadas entre hombres y mujeres que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en estas bases, se atenderá a la normativa vigente y a la Resolución Provisional de concesión de subvención para la ejecución del Plan Especial de Empleo, dictada por el órgano convocante.



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO



Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



Excma. Diputación de Ciudad Real



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

OCTAVA.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

La comisión de selección será nombrada por resolución de Alcaldía estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Un Funcionario/a de Carrera o Laboral Fijo de la Administración.

Vocales:

- TRES Funcionario/a de Carrera o Laboral Fijo de la Administración.

Secretario: Un Funcionario/a de Carrera o Laboral Fijo de la Administración.

Se designará el mismo número de miembros suplentes.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Dichos asesores colaborarán con la Comisión exclusivamente en la parte de sus especialidades técnicas.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Orden de 28/12/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Y Resolución de 25/01/2017, así como en la legislación vigente en materia de ingreso al servicio de la Administración Pública.

NOVENA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES. CONTRATACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

Terminado el plazo de presentación de instancias, se reunirá la Comisión Local de Selección para proceder a su baremación.

Teniendo en cuenta los criterios de la Base Cuarta y Sexta de esta convocatoria, se procederá por la Comisión de Empleo a la comprobación de la autobaremación realizada por cada solicitante, procediéndose a su revisión y corrección si hubiera lugar.

Únicamente se revisarán las que tengan mayor puntuación. En este sentido, se evaluarán y puntuarán el doble de solicitudes al número de puestos de trabajo ofertados más cuatro por cada categoría de las ofertadas según el anexo I.

La baremación provisional se hará pública en los términos indicados en el párrafo precedente, mediante anuncio en los tablones municipales y la pagina web oficial de este Ayuntamiento. Se indicarán las causas de exclusión y la puntuación provisional obtenida.

Aquellos solicitantes que no acompañen la totalidad de la documentación requerida por el Ayuntamiento serán excluidos, con las consecuencias indicadas en esta convocatoria.

A partir de dicha publicación del anuncio de baremación provisional los solicitantes dispondrán de un plazo de **TRES días hábiles** para subsanar errores y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Excmo. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

Finalizado el periodo de reclamación y subsanación se procederá a publicar en los tablones de anuncios y en la página web oficial de este Ayuntamiento:

[Http://www.villarrubiadelosojos.es](http://www.villarrubiadelosojos.es) la lista definitiva de personal seleccionado con indicación de la puntuación obtenida junto a la lista de suplentes por orden de puntuación.

El medio de comunicación por el que se efectuarán las sucesivas publicaciones será a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, y en la página Web del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos: [Http://www.villarrubiadelosojos.es](http://www.villarrubiadelosojos.es), de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/18, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Los aspirantes seleccionados, deberán personarse los días establecidos al efecto para la formalización de sus correspondientes contratos de trabajo, debiendo aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
3. Nº de cuenta bancaria para la domiciliación de nómina
4. Nº de afiliación a la seguridad social.
5. Certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desempeñar, emitido por el Centro Base (en caso de personas con discapacidad)

En el caso de que no se personasen en el día establecido, el Ayuntamiento entenderá que desisten de su petición, contratando al primer suplente en su lugar, previa realización de las comprobaciones oportunas.

Realizadas las comprobaciones oportunas, serán contratados los que hubieren obtenido una mayor puntuación para cada puesto.

Los contratos que se suscriban tendrán **un período de prueba de un mes.**

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICARIAS.

1. Son obligaciones de las personas contratadas a cargo de este Plan de Empleo:
 - a) Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el contrato temporal, por parte de la entidad beneficiaria o el servicio público de empleo.
 - b) No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta desde el servicio público de empleo
 - c) Aportar la documentación e información que se le requiera.
 - d) Cumplir con su contrato de trabajo de acuerdo a la normativa vigente.
2. El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre



Excma. Diputación de Ciudad Real Ayto. de Villarrubia de los Ojos
infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

UNDÉCIMA.- COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO A LOS SOLICITANTES

Cualquier tipo de información o comunicación que deba realizar el Ayuntamiento en relación con este proceso selectivo a los candidatos será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

**En Villarrubia de los Ojos
ALCALDESA- PRESIDENTA**

**Dña. Encarnación Medina Juárez
Firmado Electrónicamente al margen.**



Excma. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

ANEXO I Relación de puestos de trabajo ofertados.

Nº de puestos de trabajo ofertados	Categoría	Cualificación necesaria
4	Oficial de la Construcción	Experiencia acreditativa mediante vida laboral de al menos tres meses
1	Herrero	Experiencia acreditativa mediante vida laboral de al menos tres meses
1	Pintor	Experiencia acreditativa mediante vida laboral de al menos tres meses
6	Jardinería	No se requiere experiencia previa
19	Peón de servicios públicos	No se requiere experiencia previa
1	Auxiliar de Transporte Servicio Centro Día	No se requiere experiencia previa
1	Auxiliar de Enfermería Servicio Centro Día	Título de Auxiliar en Enfermería.
2	Auxiliar Administrativo	Grado medio o superior en la especialidad, formación profesional media o superior en la especialidad, diplomado, graduado o licenciado universitario en la especialidad.
Total de Puestos Ofertados 35		

Se podrá solicitar más de un puesto de trabajo, siempre que se cumplan los requisitos de la convocatoria. Indicándolo en la solicitud por orden de preferencia.



Excma. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

ANEXO II.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS 2017.

(Antes de rellenar la solicitud lea atentamente las bases de la convocatoria)

DATOS DEL SOLICITANTE. Cumplimentar con letra clara y legible.

Nombre y Apellidos							
DNI/NIE							
Domicilio							
Teléfono							
Fecha de Nacimiento			EDAD		Estado Civil		
% Discapacidad			Fecha de inscripción en el paro				
Titular de la vivienda habitual. (solo si no es de alquiler)				Parentesco			
Número de miembros de la Unidad familiar o de convivencia							
Puestos de trabajo solicitados según Anexo I. (si se presenta a más de un puesto indicar prioridad)							
Número de meses en desempleo en los últimos 18 meses (desde 07/10/2015 al 07/04/2017). Según Certificado de Periodos emitido por la oficina de empleo							
Recibe prestaciones del SEPE	SI	Importe mensual:					NO
Sí es menor de 25 años o mayor de 65, indique si tiene responsabilidades familiares	SI	Nº de hijos:					NO
Ha estado dado de alta como autónomo al menos durante dos años y ha estado 12 meses desempleado en los últimos 18 meses.	SI	Indique el periodo de tiempo en el que ha estado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos:					NO
Convive usted con una persona dependiente y todos los miembros de la unidad familiar están en paro	SI						NO
Ha estado usted fuera del mercado de trabajo por cuidar de una persona dependiente	SI	Indique el periodo de tiempo en el que se ha producido esta situación:					NO
Es usted Víctima de Violencia de Género	SI	Fecha de la Sentencia Judicial:					NO

En Villarrubia de los Ojos a _____ de _____ de 2017
Fdo.: El /La Solicitante.



Excma. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

Determinación de la unidad familiar y Renta per Cápita según bases de la Convocatoria.

Deberán cumplimentar este apartado todos los miembros de la unidad familiar, entendiéndose como tal al cónyuge e hijos/as o tutelados menores de 26 años o personas discapacitadas (con al menos el 33 % de discapacidad reconocida), y que carezcan de ingresos superiores al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional. Los hijos mayores de 26 años, si conviven y tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50 % de su renta. Los solicitantes mayores de 26 años SIN CARGAS FAMILIARES deberán imputar las rentas de quienes convivan con él en el mismo domicilio. Para ello se tendrá en cuenta el Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento correspondiente al lugar de empadronamiento con fecha de dos meses anterior a la fecha de registro de la oferta genérica en la oficina de empleo correspondiente. Así como los ascendientes de hasta segundo grado que convivan en el mismo domicilio. Imputándose el 100 % de sus rentas si estos son titulares de la vivienda habitual o el 50 % de las Rentas si el titular de la vivienda habitual es otro miembro de la unidad familiar.

Los Ingresos y gastos serán los referidos al último mes anterior a la fecha de la convocatoria. Los datos deben corresponder a cada persona individual. Las rentas agrarias y de actividades económicas, serán las reflejadas en los ingresos íntegros en la última Declaración de la Renta presentada dividiéndose por 12 meses.

RELLENE UN RECUADRO POR CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR INCLUIDO EL SOLICITANTE. No deje ninguna casilla en blanco. Si el importe es cero consigne 0.00 €

SOLICITANTE	
NIF/NIE:	
Nombre y Apellidos	
Parentesco	
Ingresos por rendimientos del trabajo por cuenta ajena o propia	
Ingresos por pensiones o prestaciones (SEPE, Seguridad Social,..)	
Ingresos por rendimiento de actividades económicas (según última declaración de la Renta presentada)	
Ingresos Por pensión alimenticia a favor de los hijos	
Ingresos por alquiler de vivienda o solares	
Ingresos de más de 1.600 €/año obtenidos por rendimientos de cuentas bancarias o depósitos	
Ingresos de más de 2.500 € /año obtenidos por premios, loterías o ganancias patrimoniales durante el último año.	
TOTAL INGRESOS (suma de todos los ingresos declarados)	
Gastos por recibos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual	
Gastos por pensiones alimenticias a favor de los hijos por resolución judicial	
Gastos por préstamos personales destinados a la vivienda habitual	
TOTAL GASTOS (suma de todos los gastos declarados)	

**EN VILLARRUBIA DE LOS OJOS ADEDE 2017.
Fdo.: EL/ LA SOLICITANTE**



Excmo. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

A CUMPLIMENTAR POR EL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE CONVIVEN EN EL MISMO DOMICILIO MAYORES DE 16 AÑOS. (Cumplimentar solo un recuadro por persona. Añada más páginas si es necesario.)

NIF/NIE:			
Nombre y Apellidos			
Parentesco		¿Ha trabajado en el Ayuntamiento durante los últimos 6 meses? (marque lo que proceda)	SI NO
Ingresos por rendimientos del trabajo por cuenta ajena o propia			
Ingresos por pensiones o prestaciones (SEPE, Seguridad Social,..)			
Ingresos por rendimiento de actividades económicas (según última declaración de la Renta presentada)			
Ingresos Por pensión alimenticia a favor de los hijos			
Ingresos por alquiler de vivienda o solares			
Ingresos de más de 1.600 €/año obtenidos por rendimientos de cuentas bancarias o depósitos			
Ingresos de más de 2.500 € /año obtenidos por premios, loterías o ganancias patrimoniales durante el último año.			
TOTAL INGRESOS (suma de todos los ingresos declarados)			
Gastos por recibos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual			
Gastos por pensiones alimenticias a favor de los hijos por resolución judicial			
Gastos por préstamos personales destinados a la vivienda habitual			
TOTAL GASTOS (suma de todos los gastos declarados)			

En Villarrubia de los Ojos a.....de.....de 2017. Fdo.:

NIF/NIE:			
Nombre y Apellidos			
Parentesco		¿Ha trabajado en el Ayuntamiento durante los últimos 6 meses? (marque lo que proceda)	SI NO
Ingresos por rendimientos del trabajo por cuenta ajena o propia			
Ingresos por pensiones o prestaciones (SEPE, Seguridad Social,..)			
Ingresos por rendimiento de actividades económicas (según última declaración de la Renta presentada)			
Ingresos Por pensión alimenticia a favor de los hijos			
Ingresos por alquiler de vivienda o solares			
Ingresos de más de 1.600 €/año obtenidos por rendimientos de cuentas bancarias o depósitos			
Ingresos de más de 2.500 € /año obtenidos por premios, loterías o ganancias patrimoniales durante el último año.			
TOTAL INGRESOS (suma de todos los ingresos declarados)			
Gastos por recibos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual			
Gastos por pensiones alimenticias a favor de los hijos por resolución judicial			
Gastos por préstamos personales destinados a la vivienda habitual			
TOTAL GASTOS (suma de todos los gastos declarados)			

En Villarrubia de los Ojos a.....de.....de 2017. Fdo.:



Excma. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

NIF/NIE:			
Nombre y Apellidos			
Parentesco		¿Ha trabajado en el Ayuntamiento durante los últimos 6 meses? (marque lo que proceda)	SI NO
Ingresos por rendimientos del trabajo por cuenta ajena o propia			
Ingresos por pensiones o prestaciones (SEPE, Seguridad Social,..)			
Ingresos por rendimiento de actividades económicas (según última declaración de la Renta presentada)			
Ingresos Por pensión alimenticia a favor de los hijos			
Ingresos por alquiler de vivienda o solares			
Ingresos de más de 1.600 €/año obtenidos por rendimientos de cuentas bancarias o depósitos			
Ingresos de más de 2.500 € /año obtenidos por premios, loterías o ganancias patrimoniales durante el último año.			
TOTAL INGRESOS (suma de todos los ingresos declarados)			
Gastos por recibos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual			
Gastos por pensiones alimenticias a favor de los hijos por resolución judicial			
Gastos por préstamos personales destinados a la vivienda habitual			
TOTAL GASTOS (suma de todos los gastos declarados)			

En Villarrubia de los Ojos a.....de.....de 2017. Fdo.:

--

NIF/NIE:			
Nombre y Apellidos			
Parentesco		¿Ha trabajado en el Ayuntamiento durante los últimos 6 meses? (marque lo que proceda)	SI NO
Ingresos por rendimientos del trabajo por cuenta ajena o propia			
Ingresos por pensiones o prestaciones (SEPE, Seguridad Social,..)			
Ingresos por rendimiento de actividades económicas (según última declaración de la Renta presentada)			
Ingresos Por pensión alimenticia a favor de los hijos			
Ingresos por alquiler de vivienda o solares			
Ingresos de más de 1.600 €/año obtenidos por rendimientos de cuentas bancarias o depósitos			
Ingresos de más de 2.500 € /año obtenidos por premios, loterías o ganancias patrimoniales durante el último año.			
TOTAL INGRESOS (suma de todos los ingresos declarados)			
Gastos por recibos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual			
Gastos por pensiones alimenticias a favor de los hijos por resolución judicial			
Gastos por préstamos personales destinados a la vivienda habitual			
TOTAL GASTOS (suma de todos los gastos declarados)			

En Villarrubia de los Ojos a.....de.....de 2017. Fdo.:

--



Excmo. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

CÁLCULO DEL AUTOBAREMO. A cumplimentar por el solicitante.

(A) Suma de los Ingresos de todos los miembros de la unidad familiar (mes de abril 2017)		
(B) Suma de los gastos de todos los miembros de la unidad familiar (mes de abril 2017)		
Ingresos – Gastos (A-B) = C (Renta mensual familiar)		
Renta Per cápita mensual: dividir el importe C entre el número de miembros de la unidad familiar		
	A rellenar por el Solicitante	A rellenar por la administración
Baremo de Puntuación. Según Base Sexta de la convocatoria.	PUNTOS AUTOBAREMO	PUNTOS COMPROBADOS
A) Por el tiempo de permanencia en desempleo: por cada 3 meses por encima de los 12 meses requeridos. Se imputaran 0.1 puntos. con un máximo de 5 años de desempleo. (1.6 puntos)		
B) Renta Per Cápita Familiar según calculo anterior Ingresos 0 €- 5 puntos De 1 a 100 €- 4 puntos DE 101 a 200 €- 3 puntos De 201 a 400 €- 2 puntos De 401 a 640 € 1 punto Más de 640 € - 0 puntos		
C) Se valorarán las responsabilidades familiares: cónyuge, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas discapacitadas (33%) y que carezcan de ingresos. Por cada miembro 0.3 puntos		
D) Situación de convivencia con personas dependientes. Las personas demandantes no ocupadas que cumpliendo con los requisitos de las bases. Acrediten convivencia con persona dependiente perteneciendo a familias en las que ningún miembro esté empleado. Y aquellas en la misma situación que hayan estado fuera del mercado de trabajo por cuidar de personas dependientes. Se valorará con 1 punto.		
Discapacidad del Solicitante (al menos 33 %) Igual al 33 % - 0.5 puntos Del 33 % al 66% - 1 punto Del 66 % en adelante – 2 puntos		
TOTAL		

Firmado en Villarrubia de los Ojos a _____ de _____ de 2017
Fdo.: EL/LA SOLICITANTE



Excma. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

DECLARACION RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD

D/D^a: _____

Con DNI: _____

SOLICITANTE del Plan Extraordinario de Empleo para personas desempleadas según orden de 28/12/2016 y Resolución de 25/01/2017, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM.

DECLARA QUE:

- Conozco las Bases de la Convocatoria y reúno los requisitos para participar en el proceso selectivo.
- Que son ciertos los datos que figuran en **LA SOLICITUD**. Aceptando expresamente que en caso de falsedad seré sancionado con la exclusión del proceso de selección.
- Que Autoriza, libre y expresamente al Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos a comprobar y/o solicitar los datos necesarios para verificar los expresados en esta solicitud relativos a su situación económica, laboral y social ante las distintas administraciones públicas, de acuerdo con las bases de esta convocatoria. Siendo advertido de que la falta de esta autorización podrá ser causa de exclusión del proceso selectivo.

En Villarrubia de los Ojos a _____ de _____ de 2017.

Firmado EL/LA SOLICITANTE



Excma. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

DECLARACION RESPONSABLE y AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE.

Los abajo firmantes miembros de la unidad familiar o de convivencia del SOLICITANTE del Plan Extraordinario de Empleo para personas desempleadas según orden de 28/12/2016 y Resolución de 25/01/2017, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM.

(A cumplimentar por TODOS los miembros mayores de 16 años que conviven con el solicitante)

DECLARAN QUE:

- Que son ciertos los datos que figuran en LA SOLICITUD. Aceptando expresamente que en caso de falsedad El SOLICITANTE será sancionado con la exclusión del proceso de selección.
- Que Autorizan, libre y expresamente al Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos a comprobar y/o solicitar los datos necesarios para verificar los expresados en esta solicitud relativos a su situación económica, laboral y social ante las distintas administraciones públicas, de acuerdo con las bases de esta convocatoria. Siendo advertido de que la falta de esta autorización podrá ser causa de exclusión del SOLICITANTE del proceso selectivo.

Nombre y Apellidos	DNI	Parentesco	Firma



Excma. Diputación de Ciudad Real

Ayto. de Villarrubia de los Ojos

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Marque con una X la documentación que aporta según proceda.

La falta de documentación requerida según las bases de convocatoria constituirá causa de exclusión.

- 1. Copia del DNI/NIE de todos los miembros de la unidad familiar y/o que convivan en el mismo domicilio, mayores de 16 años.
- 2. Acreditación de que cumple con los requisitos de la convocatoria, mediante la aportación de Certificado de periodos de Inscripción emitido por la oficina de empleo de Daimiel, Certificado de prestaciones por desempleo en vigor a la fecha de registro de la oferta en la oficina de empleo. Y Certificado de inscripción como demandante de empleo no ocupado a fecha de registro de la oferta genérica emitido por la Oficina de empleo (a saber 7 de abril de 2017). **Esta documentación será facilitada por la oficina de empleo de referencia a petición del interesado sin necesidad de petición de cita previa en un mismo documento.**
- 3. Copia de la Tarjeta de Demandante de Empleo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que se encuentren en situación de desempleo.
- 4. Copia de la Tarjeta Sanitaria del Solicitante.
- 5. En caso de cobrar pensiones o prestaciones de la Seguridad Social por parte del solicitante o cualquier miembro de la unidad familiar, Certificado correspondiente emitido por la Seguridad Social.
- 6. Copia del libro de familia, donde figuren todos los miembros de la unidad familiar.
- 7. Sentencia (en su caso) de Separación/divorcio del solicitante
- 8. Resolución (en su caso), que acredite la condición de dependiente de cualquier miembro de la unidad familiar que conviva con el solicitante. Así como Resolución emitida por el órgano competente de la subvención concedida por haber sido cuidador de una persona dependiente.
- 9. Certificado de reconocimiento de discapacidad del solicitante, igual o superior al 33 %, indicando el grado de discapacidad expedido por el órgano competente. Deberá también adjuntar Certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo al que se presenta, expedido por el Centro Base de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.
- 10. En caso de víctima de Violencia de Género Informe / Certificado acreditativo de dicha situación, expedido por el órgano competente.
- 11. En caso de declarar gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual. Ultimo recibo acreditativo del pago emitido por la entidad bancaria. En caso de alquiler deberá adjuntar copia del contrato de alquiler.
- 12. Ultima nómina de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentre empleados por cuenta ajena
- 13. Copia de liquidación del último trimestre del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren trabajando por cuenta propia.
- 14. Informe de vida Laboral actualizado para aquellos puestos de trabajo en los que se requiera.
- 15. Copia de la titulación académica requerida si procede según Anexo I.
- 16. Copia de la última declaración de la Renta presentada.
- 17. Si no realiza declaración de la Renta marque esta casilla, como NO DECLARANTE POR EL IRPF

En Villarrubia de los Ojos a _____ de _____ de 2017.

Fdo.: EL/LA SOLICITANTE